



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I012A

Código de Expediente
172/2021/127

Fecha y Hora
28-02-2022 13:33

Página 1 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0H5M5M2645351X0R0HRE

DOÑA TERESA MORÁN PANIAGUA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 28/02/2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2021/127 - ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRECIOS PRÓRROGA SUMINISTRO CONTINUADO DE PELLETS PARA CALDERAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2021 acordó prorrogar el contrato de "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales" suscrito con la mercantil ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL (antes GESTAN AMBIENTAL), de acuerdo con el siguiente detalle:

"...El precio de referencia para **el último trimestre de 2020** señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM), el resultado es el siguiente:

Precio pellet a granel IVA incluido, por tonelada: 237,01 €

Precio saco 15 kg pellet IVA incluido: 4,34 €

-Precio final del contrato:

Porcentaje de descuento sobre el precio de referencia (precios medio 4º trimestre año natural anterior incrementado en un 20 por ciento): 0,68%.

En cisterna y big bags, el precio es de **233,45€/ Tonelada IVA excluido.**

En sacos el precio es de **4,27€/saco IVA excluido...**".

La duración de la prórroga acordada es de un año a contar desde el 16 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Remitido contrato a ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL para su

formalización, advierten que existe un error en los precios aplicados, en el sentido de que el precio de referencia para el suministro **debiera ser el correspondiente al último trimestre del año 2021**, por lo que indican que antes de la firma de la prórroga solicitarán su revisión.

Según el apartado 5) del PCA y 4) del PPT, "...Se establece como precio de referencia para el suministro el señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM), y en concreto, el precio medio correspondiente al último trimestre del año natural para pellet a granel cisterna.

El precio se actualizará cada anualidad de contrato de acuerdo al precio de referencia señalado, y en concreto, al precio de referencia correspondiente al último trimestre del año natural inmediatamente anterior para pellet a granel cisterna, y para el saco de pellet de 15 kg, a los que se aplicará el descuento de la oferta presentada por el adjudicatario...", por lo que procedería estimar la solicitud de la mercantil.

TERCERO.- Mediante Registro de entrada nº 42112 de fecha 01/02/2022, la mercantil ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL (antes GESTAN AMBIENTAL) presenta solicitud de modificación del acuerdo de prórroga, del que se da traslado al Jefe de Área de los Servicios Deportivos, D. Juan Manuel Núñez Pomar, a los efectos de calcular los precios a aplicar a la prórroga, que emite informe csv 2T102X2D3H3N1C500J6N, con el siguiente tenor literal:

"...Que el adjudicatario solicita que:

-Se modifique el acuerdo de prórroga del contrato de suministro objeto del presente expediente, en el sentido de tomar como precio de referencia el de 289 €/tonelada, en cisterna y big bags, IVA excluido y 5,2 €/saco, en sacos, IVA excluido.

- Y, de manera subsidiaria, para el caso de que la solicitud principal interesada no prospere, se interesa que se modifique el acuerdo de prórroga del contrato de suministro en el sentido de tomar como precio de referencia el del último trimestre de 2021 señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM).

CUARTO.- Visto lo alegado por el adjudicatario cuando señala que "teniendo en cuenta que el acuerdo de prórroga notificado establece que la duración de la misma será de un año, desde el 16 de enero de



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I012A

Código de Expediente
172/2021/127

Fecha y Hora
28-02-2022 13:33

Página 3 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0H5M5M2645351X0R0HRE

2022, entendemos que el precio de referencia para el suministro debiera ser, en circunstancias ordinarias, el correspondiente al último trimestre del año 2021, y no el del año 2020" es necesario señalar que el informe suscrito por este Técnico solicitando la renovación del contrato se emite en fecha 10 de diciembre de 2021, momento en el que no se ha publicado aún el indicador correspondiente al último trimestre de 2021.

Consultado el precio de referencia para el último trimestre de 2021 señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA - AVEBIOM (CSV 0Z5X0T5X455U1S150354), el resultado es el siguiente:

-Precio pellet a granel IVA incl., por tonelada: 281,61 €

-Precio saco 15 kg pellet IVA incl.: 4,49 €

QUINTO.- El precio resultante para la prórroga una vez incrementado el 20% y con el descuento de oferta de 0,68% es el siguiente:

Precio pellet a granel, por tonelada:

-277,38 € IVA EXCLUIDO

-335,63 € IVA INCLUIDO

Precio saco 15 kg pellet:

-4,42 € IVA EXCLUIDO

-5,35 € IVA INCLUIDO

La previsión de consumos máximos y costes para la anualidad de contrato renovada quedaría de la siguiente manera:

-Consumo máximo para la anualidad de 90.000 kg

-Importe máximo consumo anual IVA EXCLUIDO: 24.964,20 €

-Importe máximo consumo anual IVA INCLUIDO: 30.206,68 €"

La Secretaria General ha emitido nota de conformidad con la propuesta, csv 4H0451164R1K195Y0DFB.

La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por el Interventor Actal. en informe csv 33131U115X1G593Z0Z8C.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Pliego de Condiciones Administrativas del SUMINISTRO CONTINUADO DE PELLETS PARA CALDERAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29/07/2019, csv 0K140H55223E5Y2B130Z, que establece lo siguiente:

"Se establece como precio de referencia para el suministro el señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA (AVEBIOM), y en concreto, el precio medio correspondiente al último trimestre del año natural para pellet a granel cisterna.

El precio se actualizará cada anualidad de contrato de acuerdo al precio de referencia señalado, y en concreto, al precio de referencia correspondiente al último trimestre del año natural inmediatamente anterior para pellet a granel cisterna, y para el saco de pellet de 15 kg, a los que se aplicará el descuento de la oferta presentada por el adjudicatario".

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, y en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 27 de junio de 2019 se delega



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I012A

Código de Expediente
172/2021/127

Fecha y Hora
28-02-2022 13:33

Página 5 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0H5M5M2645351X0ROHRE

la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la CI de Presidencia, no obstante, por motivos de urgencia se somete sin dictaminar a la aprobación de la Junta de Gobierno Local, dando cuenta de su adopción a la CI de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del ROF, por razones de urgencia motivadas en las fechas de vigencia de la prórroga del contrato, someter la adopción del presente acuerdo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local, sin el previo y preceptivo Dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, dando cuenta del mismo en la primera sesión que celebre.

SEGUNDO.- Estimar la alegación presentada por la contratista y en consonancia con los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas que rigen el contrato y el informe suscrito por el Jefe de Área de los Servicios Deportivos, D. Juan Manuel Núñez Pomar (csv 2T102X2D3H3N1C500J6N), modificar los precios a aplicar a la prórroga del contrato de "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales" acordada por la Junta de Gobierno Local de 27/12/2021 (csv 006727031S2Z0D120D67), con efectos del 16/01/2022, calculados con referencia al precio para el último trimestre de 2021 señalado por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA BIOMASA - AVEBIOM pasan a ser los siguientes (CSV 0Z5X0T5X455U1S150354):

-Precio pellet a granel IVA incl., por tonelada: 281,61 €

-Precio saco 15 kg pellet IVA incl.: 4,49 €

- Precio final del contrato:

Aplicado el porcentaje de descuento sobre el precio de referencia (precios 4º trimestre año natural anterior incrementado en un 20%), y con el descuento de oferta económica del contratista de 0,68%, es el siguiente:

En cisterna y big bags (pellet a granel), por tonelada:

-277,38 €/tonelada IVA EXCLUIDO

-335,63 €/tonelada IVA INCLUIDO

En sacos el precio saco 15 kg pellet:

-4,42 €/saco IVA EXCLUIDO

-5,35 €/saco IVA INCLUIDO

La previsión de consumos máximos y costes para la anualidad de contrato renovada quedaría de la siguiente manera:

-Consumo máximo para la anualidad de 90.000 kg

-Importe máximo consumo anual IVA EXCLUIDO: 24.964,20 €

-Importe máximo consumo anual IVA INCLUIDO: 30.206,68 €

TERCERO.- El compromiso de gasto máximo para el contrato resultante de prórroga del "Suministro continuado de pellets para calderas de instalaciones deportivas municipales" con la mercantil ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL, CIF B-15743750 será por importe 30.206,68€/año IVA incluido, con cargo al RC referencia 202200002942.

CUARTO.- Indicar a la mercantil ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL, que las facturas a presentar, deberán ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901	AJUNTAMENT	PATERNA-Contab
Órgano gestor	L01461901	AJUNTAMENT	PATERNA-Contab
Unidad tramitadora	LA0016201	AJUNTAMENT	PATERNA-Servicios Deportivos.

Las facturas deberán incorporar en la parte superior izquierda el número del expediente "**Expt. 132/2019/14**".

La ausencia de la referencia indicada, supondrá el rechazo de la misma requiriendo automáticamente su subsanación quedando demorada su tramitación a la correcta presentación de la misma.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a ACTTIA MEDIOAMBIENTAL SL, requiriéndole para que se ponga en contacto con Gestión de Contratación a fin de formalizar el contrato a la mayor brevedad



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08116I012A

Código de Expediente
172/2021/127

Fecha y Hora
28-02-2022 13:33

Página 7 de 7

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0H5M5M2645351X0R0HRE

posible, y en todo caso en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la presente notificación.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo al responsable del contrato, al Área de Servicios Deportivos y a los Servicios Económicos Municipales

SÉPTIMO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Presidencia en la primera sesión que celebre.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.